

COMUNICADO

La Dirección de la Oficina para la Ejecución de los Tratados de Asistencia Legal Mutua y Cooperación Internacional TALM; remite formal comunicado a las Autoridades Centrales Nacionales e Internacionales de Cooperación Internacional en Materia Penal

Como ha sido nuestra característica en materia de cooperación internacional en materia penal, frente a las autoridades centrales internacionales en 34 países (Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Rusia, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Italia, Jamaica, Kazakstán, Nicaragua, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago, Ucrania, Uruguay, Venezuela) y nuestros enlaces instituciones nacionales como el Ministerio Público - Fiscalía Superior en Asuntos Internacionales; la Corte Suprema de Justicia - Dirección de Asuntos Jurídicas Internacionales y Protocolo; Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados, así como la Autoridad Nacional de Aduanas; hemos elaborado **NUEVAS HERRAMIENTAS DE APOYO** para facilitar a nuestro homólogos, la presentación de las solicitudes de asistencia legal mutua.

Siendo así, estamos colgando en la página WEB institucional - Ministerio de Gobierno (www.mingob.gob.pa), ubicada específicamente en la pestaña superior derecha descrita como Cooperación Internacional; las **Nuevas Herramientas de Apoyo**; en función de nuestro rol como facilitador de la

cooperación internacional y encargados de dirigir y coordinar todas las actividades inherentes con la implementación de los derechos y obligaciones dimanantes de los Tratados de Asistencia Legal Mutua, las cuales están destinadas a simplificar el procedimiento y servir de guía en responder con:

1. Una Guía Básica de Solicitudes de Asistencia Legal Mutua del TALM
¿Cómo solicitar la asistencia internacional a través de una Carta Rogatoria?
2. Términos y Condiciones para el envío de Solicitudes de Asistencia Legal Mutua, vía correo electrónico a manera de adelanto digital.
¿Cómo puedo enviar a manera de adelanto digital una solicitud de asistencia y el término con que cuento para que llegue la documentación original?
3. Actualización del Directorio y contactos de Autoridades Centrales
¿Ante quienes actuamos como la Autoridad Central designada por ley a nivel nacional e internacionalmente, y brindarles información de cómo contactarnos vía digital, telefónica, postal, y quien ostenta la jefatura o cargo al momento?

Además, de la información en la Web; otras formas de dar a conocer las Nuevas Herramientas de Apoyo, a las Autoridades Centrales, serán:

- ✓ *Mediante el envío de manera digital a sus correos electrónicos institucionales*
- ✓ *Talleres de capacitación a nivel nacional a los operadores judiciales*
- ✓ *Taller de Capacitación a los funcionarios institucionales.*

A su vez, el 28 de agosto de 2019, se inició con la implementación de la nueva herramienta **DIGITAL TALM-2019**, como una acción innovadora que repercute en la efectividad dentro del manejo de nuestras asistencias, la cual como parte final de Flujo, requiere una vez esté listo los documentos para salir a trámite, ya sean nacionales o internacionales, se escanearan y serán remitidas a trámite vía correo electrónico en concepto de adelanto digital, abarcando procedimientos como:

- ✓ Toda solicitud de asistencia nueva o acciones
- ✓ Toda respuesta a asistencia
- ✓ Toda solicitud de estatus o
- ✓ Cualquier otro tramite que se efectúe ante una asistencia que repose en su bandeja.

De tratarse de expedientes muy extensos o sensitivos de cuya importancia la autoridad requirente ha manifestado su urgencia se debe consultar vía correo electrónico y telefónicamente, si desean recibir los documentos por la vía regular o si por el contrario retirar los documentos de alguna otra manera, ya sea vía Embajada o Courier Privado.